



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural

Alto Hospicio, 27 de Mayo del 2024

A : PATRICIO ELÍAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

DE : HUMBERTO PERALTA AGUILERA
DIRECTOR COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (S)
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Por medio de la presente, se informa que ha finalizado el proceso licitatorio **N°047/2024** denominado **"Suministro de Servicios de Avisaje, Publicidad en Prensa Escrita e Impresa para la Municipalidad de Alto Hospicio"**, ID **3447-78-LP24**, adjunto remito a UD. informe de evaluación, confeccionado por la Comisión designada para estos fines, donde se propone dejar **DESIERTO** el presente proceso licitatorio, debido a las razones fundadas en informe de evaluación adjunto.

Atentamente,



HUMBERTO PERALTA AGUILERA
DIRECTOR COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (S)
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Tomo conocimiento y apruebo,



PATRICIO ELÍAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN - MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Avda. Ramón Pérez Opazo N° 3125 - Fono (57) 2583043 - Fono (57) 2583047

Comuna de Alto Hospicio - Región de Tarapacá

Página 1 de 6



INFORME DE EVALUACIÓN

Nombre Propuesta : "Suministro de Servicios de Avisaje, Publicidad en Prensa Escrita e Impresa para la Municipalidad de Alto Hospicio".
Unidad Técnica : Dirección de Servicios Traspasados (en adelante DST) – Área Salud Municipal.
Número Propuesta : 047/2024.
ID Mercado Público : 3447-78-LP24.

La Municipalidad en conformidad al **Decreto Alcaldicio N° 3.243/2024**, de fecha **11 de abril del 2024**, donde se aprueban las bases y se llama a Licitación Pública N° **047/2024**, denominada "**Suministro de Servicios de Avisaje, Publicidad en Prensa Escrita e Impresa para la Municipalidad de Alto Hospicio**", **Acta de Apertura** Publicada con fecha **13 de mayo del 2024** y toda vez finalizados los procedimientos establecidos en la Ley N° 19.886 de Contratación y Compras Públicas para la recepción de ofertas, se procede al análisis de éstas, de acuerdo a los requisitos dispuestos en las bases de licitación que rigen el presente proceso.

1. DE LA APERTURA

Siendo las **15:30 horas** del día **lunes 6 de mayo del 2024**, en dependencias de la Secretaría Comunal de Planificación de Alto Hospicio, se procedió a la apertura pública de la licitación N°**047/2024**, denominada "**Suministro de Servicios de Avisaje, Publicidad en Prensa Escrita e Impresa para la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID Mercado Público N° **3447-78-LP24**, según consta en actas de aperturas, presentándose las siguientes ofertas:

1.1. PATRICIO FELIX MEZA FLORES E.I.R.L. R.U.T.: 76.631.768-5

OFERTA RECHAZADA: Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se concluye que el proponente individualizado anteriormente al momento de la apertura presenta observación en antecedente presentado en su oferta.

La comisión en virtud del Art. 59° y 60° de las Bases Administrativas, le otorga al proponente dos (02) días hábiles a fin de subsane la siguiente observación detectada en el acta de apertura de las ofertas:

- **Art. 43°, Nro. 6:** El proponente no adjunta Plan de Trabajo con los siguientes requerimientos que se señalizaran a continuación, se le solicita al proponente subsane lo observado.
 - a) Características del servicio ofertado.
 - b) Metodología de trabajo.



- c) Plazos de entrega de los servicios, considerados desde el envío de la orden de compra, en cuyo caso no podrá superar las **48 horas para la publicación** y de **72 horas para las cuartillas**. Dichos plazos podrán ser modificados previa autorización de la unidad técnica respectiva.
 - d) Plazos mínimos en los que la Municipalidad puede solicitar los servicios a la empresa en caso de requerirlos con urgencia.
- **Art. 43°, Nro. 7, Letra c):** El proponente no adjunta Copia simple del Rol Único Tributario del Oferente (R.O.L.) o e-RUT, por ambos lados. Se le solicita al proponente subsane lo observado.
 - **Art. 43°, Nro. 7, Letra d):** El proponente no adjunta Boletín Laboral y Previsional o Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales emitido por la Dirección del Trabajo u otro documento que tenga como fuente de información la Dirección del Trabajo, el cual que permita conocer el comportamiento laboral y previsional del proponente, con fecha no superior a **90 días de antigüedad a la fecha de la apertura**. Se le solicita al proponente subsane lo observado.

Una vez concluido el plazo otorgado, el proveedor da respuesta según el siguiente detalle:

- **Art. 43°, Nro. 6:** El proponente adjunta Plan de Trabajo con los requerimientos solicitados. **CUMPLE**
- **Art. 43°, Nro. 7, Letra c):** El proponente adjunta Copia simple del Rol Único Tributario del Oferente (R.O.L.) o e-RUT, por ambos lados. **CUMPLE**
- **Art. 43°, Nro. 7, Letra d):** El proponente adjunta Boletín Laboral y Previsional o Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales emitido por la Dirección del Trabajo, sin embargo, este se encuentra con una **fecha de emisión después** de la **fecha de la apertura**. **NO CUMPLE**

Por lo anterior, de acuerdo a los principios de igualdad de los Oferentes y de Estricta Sujeción a las Bases, la oferta es declarada **INADMISIBLE**, no pasando sus antecedentes a la Comisión Evaluadora de la propuesta.

1.2. EMPRESA PERIODISTICA EL NORTE S.A.
R.U.T.: 84.295.700-1

OFERTA RECHAZADA: La comisión en virtud del Art. 57°, letra d), de las Bases Administrativas declara automáticamente **INADMISIBLE** la oferta del proponente, debido a al momento de la revisión de los antecedentes existen más de tres (03) documentos faltantes u observados, los cuales son los siguientes:

- **Art. 43°, Nro. 4:** El proponente adjunta Anexo N° 4, sin embargo, este no corresponde al Excel de presupuesto económico detallado de la propuesta pública.
- **Art. 43°, Nro. 7, Letra a):** El proponente no adjunta Certificado de Poderes Vigentes del(os) representante(s) legal(es) en el anexo de identificación del proponente, correspondiente.



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural

- **Art. 43°, Nro. 7, Letra b):** El proponente no adjunta Certificado de Vigencia de la Sociedad emitido por el Conservador de Bienes Raíces respectivo, con fecha no superior a 90 días de antigüedad a la fecha de apertura.
- **Art. 43°, Nro. 7, Letra c):** El proponente no adjunta Documento de Identidad (Pasaporte o cédula de identidad) de su(s) Representante(s) Legal(es) (R.U.T.) vigente.

Por lo anterior, de acuerdo a los principios de igualdad de los Oferentes y de Estricta Sujeción a las Bases, la oferta es declarada **INADMISIBLE**, no pasando sus antecedentes a la Comisión Evaluadora de la propuesta.

2. CONCLUSIONES

Efectuado el análisis por parte de la comisión, se propone declarar **DESIERTO** la Licitación Pública N°047/2024, denominado "**Suministro de Servicios de Avisaje, Publicidad en Prensa Escrita e Impresa para la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-78-LP24, debido a que no existen ofertas admisibles.



Humberto Peralta Aguilera
Director (S) Comunal de
Planificación



Norma Córdova Correa
Directora de
Asesoría Jurídica



Deny Paucay Roque
Director (S) de
Control



Patricio Gallardo Martínez
Director (S) de Administración y
Finanzas



José Valenzuela Díaz
Secretario
Municipal



Osvaldo Zenteno Pinto
Director de Servicios
Traspasados - U.T.

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN - MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Avda. Ramón Pérez Opazo N° 3125 - Fono (57) 2583043 - Fono (57) 2583047

Comuna de Alto Hospicio - Región de Tarapacá

Página 4 de 6



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural

DECLARACIÓN JURADA

Sin conflictos de interés

Comisión Evaluadora P.P. N° 047/2024

"Suministro de Servicios de Avisaje, Publicidad en Prensa Escrita e Impresa para la Municipalidad de Alto Hospicio"

ID Mercado Público N° 3447-78-LP24

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN - MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Avda. Ramón Pérez Opazo N° 3125 - Fono (57) 2583043 - Fono (57) 2583047

Comuna de Alto Hospicio - Región de Tarapacá

Página 5 de 6



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, **DECLARO** que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, **DECLARO** que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.


Humberto Peralta Aguilera
Director (S) Comunal de
Planificación


Norma Cordova Correa
Directora de
Asesoría Jurídica


Dery Paucay Roque
Director (S) de
Control


Patricio Gallardo Martínez
Director (S) de Administración y
Finanzas


José Valenzuela Díaz
Secretario
Municipal


Osvaldo Zenteno Pinto
Director de Servicios
Atrapados - U.T.

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN - MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Avda. Ramón Pérez Opazo N° 3125 - Fono (57) 2583043 - Fono (57) 2583047

Comuna de Alto Hospicio - Región de Tarapacá

Página 6 de 6